

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RELATIVO A LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA LA REALIZACIÓN DE DEBATES QUE A SU VEZ PROPORCIONEN LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES, A TRAVÉS DE LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 fracción XLV, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en relación con los diversos 7 fracción II y 60 de los Lineamientos para la Realización de Debates Públicos entre Candidatos a Cargos de Elección Popular, es atribución del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado, informar al Consejo General respecto a la recepción de solicitudes, por lo que en acatamiento al precepto legal citado, se rinde el siguiente:

INFORME

Mediante memorándum número IEE/DPPM-1035 de fecha 21 del mes y año en curso, la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, informó los municipios en los que fueron presentadas solicitudes de debates para miembros de los Ayuntamientos, siendo los siguientes:

- Huauchinango
- Caxhuacán
- Zautla
- Cuetzalan del Progreso
- Zoquiapan
- San Nicolas Buenos Aires

- Tlachichuca
- Huaquechula
- San Diego la Meza Tochimiltzingo
- Acatlán
- Tehuacán

Derivado de lo anterior, en atención a las documentales que fueron remitidas y la valoración efectuada por los integrantes de los Consejos Municipales, se deriva la no procedencia para continuar con las gestiones para la realización de los debates.

Al efecto y para mayor ilustración, se inserta un cuadro esquemático del que se desprende el resultado de la recepción de las solicitudes para la realización de debates, con base en los formatos remitidos por los Consejos Municipales:





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO QUE SOLICITA	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESULTADO
2	HUAUCHINANGO	CANDIDATURA COMÚN CPU Y PT	31/05/2013	LA SOLICITUD NO FUE PROCEDENTE, EN VIRTUD DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICO Y COALICIONES NO DIERON CONTESTACIÓN A LAS INVITACIONES DENTRO DEL PLAZO LEGAL.
4	CAXHUACAN	CPU	03/06/2013	LA SOLICITUD NO FUE PROCEDENTE, EN VIRTUD DE QUE LA COALICIÓN EN COMENTO NO DIO CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO EFECTUADO RESPECTO A LAS OMISIONES EXISTENTES EN EL ESCRITO DE SOLICITUD DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2013.
		МС	03/06/2013	LA SOLICITUD NO FUE PROCEDENTE, EN VIRTUD DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICO Y COALICIONES NO DIERON CONTESTACIÓN A LAS INVITACIONES DENTRO DEL PLAZO LEGAL.
4	ZAUTLA	5 DE MAYO	03/06/2013	LA SOLICITUD NO FUE PROCEDENTE, EN VIRTUD DE QUE LA COALICIÓN EN COMENTO NO DIO CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO EFECTUADO RESPECTO A LAS OMISIONES EXISTENTES EN EL ESCRITO DE SOLICITUD DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2013.
		МС	03/06/2013	EN LA VALORACIÓN REALIZADA, EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DETERMINÓ QUE NO EXISTEN LAS CONDICIONES IMPERANTES PARA LA REALIZACIÓN DEL DEBATE SOLICITADO, EN VIRTUD DE QUE LA CELEBRACIÓN DEL MISMO INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL.
4	CUETZALAN DEL PROGRESO	CPU	03/06/2013	LA SOLICITUD NO FUE PROCEDENTE, EN VIRTUD DE QUE LA COALICIÓN EN COMENTO NO DIO CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO EFECTUADO RESPECTO A LAS OMISIONES EXISTENTES EN EL ESCRITO DE SOLICITUD DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2013.
4	ZOQUIAPAN	СРЙ	03/06/2013	LA SOLICITUD NO FUE PROCEDENTE, EN VIRTUD DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICO Y COALICIONES NO DIERON CONTESTACIÓN A LAS INVITACIONES DENTRO DEL PLAZO LEGAL.
20	SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	РТ	03/06/2013	LA SOLICITUD NO FUE PROCEDENTE, EN VIRTUD DE QUE EL PARTIDO POLÍTICO NO DIO CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO EFECTUADO RESPECTO A LAS OMISIONES EXISTENTES EN EL ESCRITO DE SOLICITUD DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2013.
20	TLACHICHUCA	5 DE MAYO	03/06/2013	LA SOLICITUD NO FUE PROCEDENTE, EN VIRTUD DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICO Y COALICIONES NO DIERON CONTESTACIÓN A LAS INVITACIONES DENTRO DEL PLAZO LEGAL.
22	HUAQUECHULA	мс	03/06/2013	LA SOLICITUD NO FUE PROCEDENTE, EN VIRTUD DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICO Y COALICIONES NO DIERON CONTESTACIÓN A LAS INVITACIONES DENTRO DEL PLAZO LEGAL.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



DISTRITO	MUNICIPIO	PARTIDO QUE SOLICITA	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESULTADO
21	SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	5 DE MAYO	06/06/2013	LA CELEBRACIÓN DEL DEBATE NO FUE PROCEDENTE, EN VIRTUD DE QUE EN FECHA 6 DE JUNIO DE 2013, LA COALICIÓN EN CUESTIÓN PRESENTÓ ESCRITO POR EL CUAL SE DESISTE DE LA SOLICITUD PRESENTADA.
23	ACATLÁN	5 DE MAYO	24/05/2013	LA CELEBRACIÓN DEL DEBATE NO FUE PROCEDENTE, EN VIRTUD DE QUE EN FECHA 6 DE JUNIO DE 2013, LA COALICIÓN EN CUESTIÓN PRESENTÓ ESCRITO POR EL CUAL SE DESISTE DE LA SOLICITUD PRESENTADA
24	TEHUACÁN	МС	03/06/2013	EN LA VALORACIÓN REALIZADA, EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DETERMINÓ QUE NO EXISTEN LAS CONDICIONES IMPERANTES PARA LA REALIZACIÓN DEL DEBATE SOLICITADO, EN VIRTUD DE QUE LA CELEBRACIÓN DEL MISMO INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES DE ENTREGA DE LAS BOLETAS ELECTORALES.

Con base en lo anterior, y a fin de ser exhaustivos en la información que se rinde a este Consejo General, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Mediante oficios números IEE/DPPM-1125/13 e IEE/DPPM-1126/13 ambos de fecha 25 de junio del año que transcurre, la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación solicitó a los Consejos Municipales de Zautla y Tehuacán respectivamente, informara sobre la viabilidad para programar para el día 1 de julio del año que transcurre, los debates que les fueron solicitados, considerando las actividades a desarrollar por dichos Órganos Transitorios. Bajo ese tenor, mediante oficios números IEE/CME-TEH/CP-062/2013 e IEE/CM-ZAUTLA/CP-082/2013, remitidos a dicha Unidad Administrativa a través de correo electrónico y fax, los Consejos Municipales de Tehuacán y Zautla informaron que debido a las labores a desarrollar no consideran viable la realización de los debates en cuestión.

H. PUEBLA DE Z., A 27 DE JUNIO DEL 2013 SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ